

UNIVERSIDAD DECONCEPCIONA

OFFINA OF PARTER RECI IDO Fecha 15

## 94 211 DECRETO U. DE C. Nº

## VISTOS:

La renuncia presentada por el trabajador académico de la Facultad de Medicina, Sr. JOHN POMEROY FRANKLIN a contar del 1º de Marzo de 1995 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. Nº 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO:

- Acéptase, a contar del 1º de Marzo de 1995, la renuncia presentada por el académico de la Facultad de Medicina, Sr. JOHN POMEROY FRAN-10 KLIN al cargo de Profesor Titular D.E.
- 20 Concédese al Sr. Pomeroy Franklin el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo de 1995.

En consecuencia el Sr. Pomeroy Franklin percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y 20 ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina comunicará al Sr. Pomeroy Franklin el beneficio concedi-

Transcribase al interesado (original); al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Registrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 12 de 1994.

MUNdz AUGUSTO PARK RECTO

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

> CARLOS ALVAREZ NUNEZ SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

78-148